



DTCI

20223851912151

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., diciembre 13 de 2022

Señor(a):

ANONIMO

Dirección: NO REPORTA

Teléfono: NO REPORTA

Email: @alizbel14

Bogotá - D.C.

REF: ENVÍO RESPUESTA AL RADICADO IDU 20221852090732 DEL 30-NOV-2022
RADICADO DE LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ – 4376982022 - CALLE 170
ENTRE AUTOPISTA NORTE Y AVENIDA BOYACA - LOCALIDAD DE SUBA.

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 4316 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a la Alcaldía Mayor de Bogotá y trasladada a esta entidad, a través del cual solicita la intervención de la vía Calle 170 entre Autopista Norte y Avenida Boyacá, amablemente le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, la vía objeto de solicitud hace parte de la malla vial arterial de la ciudad y en consecuencia su atención es competencia del IDU.

En el contrato de obra IDU 1712 de 2021 cuyo objeto *“EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 1”*, suscrito con el CONSORCIO GAMMA, con Interventoría ejercida por el CONSORCIO SERVINC-PEB, en los términos del contrato de interventoría IDU 1726 de 2021, se encuentra priorizada la intervención de la calzada sur (sentido occidente oriente) de la Avenida San José (Avenida Calle 170) entre la Avenida Boyacá y la Autopista Norte. Los contratos iniciaron el 17 de enero de 2022 con fecha estimada de terminación el 16

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20223851912151

Información Pública

Al responder cite este número

de abril de 2024, o cuando se agote el valor total del contrato de obra.

El alcance contractual en el corredor vial mencionado, calzada sur (sentido occidente oriente) de la Avenida San José (Avenida Calle 170) entre la Avenida Boyacá y la Autopista Norte, corresponde a actividades de atención inmediata, consistentes en intervenciones superficiales tendientes a mitigar, de manera puntual y temporal, problemas que afecten la seguridad y la movilidad en la malla vial de la ciudad. A la fecha el contratista se encuentra adelantando el inventario de daños del corredor, con el fin de determinar las actividades y el presupuesto requerido para las reparaciones; el inicio de las actividades de obra será debidamente informado a la comunidad próxima a las áreas de intervención, a través de las actividades propias del componente social del CONSORCIO GAMMA.

Es indispensable tener en cuenta que el contrato de obra 1712 de 2021 es a monto agotable, razón por la cual las intervenciones se desarrollarán de acuerdo con la programación aprobada por la Interventoría, así como la disponibilidad de recursos en la fecha prevista de ejecución.

Así mismo, se comunica que el contrato cuenta con el Punto IDU de atención al ciudadano, donde se brinda información respecto del avance del proyecto; se encuentra localizado en la Carrera 71 No. 50-34, barrio Normandía, teléfono 3108732054 y el correo electrónico es: idupuntosocial1712@gmail.com.

Es importante señalar que, mediante oficio DTCI 20223851746371 de 04/nov/2022 dirigido a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV, se solicitó a la mencionada entidad apoyo interinstitucional para realizar intervenciones puntuales requeridas para garantizar la seguridad y movilidad vial, teniendo en cuenta la necesidad de la Administración de mitigar la problemática de movilidad que se está presentando por la presencia de baches, condición que se ha identificado como urgente y por lo que se requiere atender en la menor brevedad posible, la calzada norte (sentido oriente occidente) de la Avenida San José (Avenida Calle 170) entre la Autopista Norte y la Avenida Boyacá, entre otros corredores.

Por lo anteriormente señalado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se envía copia de la presente comunicación a la UAERMV, con el fin de que le brinden respuesta directa y de fondo, respecto a las actividades que ejecutarán para mitigar los daños que se presentan en la calzada norte de la Avenida San José entre la Autopista Norte y la Avenida Boyacá, así como la fecha estimada de las intervenciones.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20223851912151

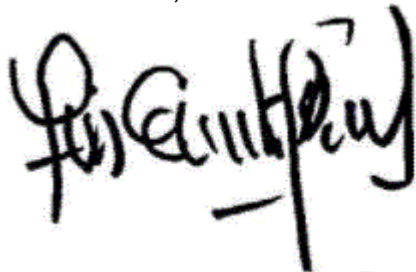
Información Pública

Al responder cite este número

De igual manera, se identifican estructuras de propiedad de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB ESP en mal estado y cubiertas con láminas metálicas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, así como lo establecido en el artículo 28, entre otros, de la Ley 142 de 1994 “Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones”, se traslada la presente comunicación a la EAAB ESP por considerarla de su competencia, con el fin de que le brinden respuesta directa y de fondo, respecto a la fecha en la que adelantarán las actividades en la infraestructura de su propiedad, necesarias para mejorar las condiciones de seguridad y movilidad la Avenida San José (Avenida Calle 170) entre la Autopista Norte y la Avenida Boyacá.

Esperamos con la anterior información haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

**Luis Ernesto Bernal Rivera****Director Técnico de Conservación de la Infraestructura**

Firma mecánica generada en 13-12-2022 02:27 PM

Cc Consorcio Gamma-galan Jose Guillermo Galan Gomez Jose Guillermo Galan Gomez - Viasycanales@hotmail.com, Ingiggg@hotmail.com, Cmgr11@hotmail.com, Cp: (Bogota-D.C.)
cc Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial -uaermv Libardo Alfonso Celis Yaruro - Ventanillaelectronica@umv.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)
cc Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De Bogota - Eaab Carolina Arango Olaya Gerente General- Av. Calle 24 N° 37 15 - Notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co Notificaciones.electronicas@acueducto.com.co CP: (BOGOTA-D.C.)
cc Consorcio Servinc-peb Miguel Ángel Bettin Jaraba - Contactoconsorcioservinc-peb@servinc.org, Lbaena.servinc@gmail.com, Gc@peb-sa.com, Jzuluaga@servinc.org CP: (BOGOTA-D.C.)

Revisó: Carlos Eduardo Londoño Naranjo - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Elaboró: Henry Javier Diaz Rojas-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura